

EXPEDIENTE Nº:

Sello REGISTRO DE ENTRADA



Ayuntamiento de Antequera

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA

AL ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SOLICITANTE

INTERESADO.....	DNI / CIF/ NIE.....
REPRESENTANTE.....	DNI / CIF/ NIE.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO:.....

POBLACIÓN:.....C.P.PROVINCIA.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....e-mail:.....

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

- Al Correo Electrónico facilitado Por Correo Postal a la dirección de notificación facilitada

EXPONE

Que ha finalizado las obras de.....
 situadas en nº planta
 en la localidad de NÚMERO DE EXPEDIENTE.....

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos **se le devuelva la fianza** establecida de la obra referenciada, **correspondiente a:**

- Generación de **RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**.

CUANTÍA DE LA FIANZA	Prestada mediante ingreso:	En metálico
		Con aval
Carta de pago núm.:		de fecha:

Constituida como garantía del cumplimiento de la correcta gestión de RCD, conforme a la Ordenanza Municipal sobre gestión de residuos de Construcción y Demolición (BOP Málaga de 30 de enero de 2009, nº

20, páginas 37 a 39).Para ello adjunto: Original de CARTA DE PAGO

- Documento original que acredite la entrega de RCD en centro de tratamientos de residuos Autorizado.

PLAZO MAXIMO PARA LA NOTIFICACION DEL ACTO ADMIMNISTRATIVO QUE RESUELVA EL PRESENTE EXPEDIENTE:
TRES MES

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

Estimatorio

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

GARANTÍA PARA RESPONDER A LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN ORIGINAR EN LA VÍA PÚBLICA.

CUANTÍA DE LA FIANZA		Prestada mediante ingreso:		En metálico
				Con aval
Carta de pago núm.:		de fecha		

encontrándose la vía pública en perfecto estado, para ello adjunto:

Original de CARTA DE PAGO Modelo 902 de

Declaración de la alteración catastral

Igualmente les indico el C.C.C..... correspondiente a banco/caja.....donde podrán transferirme dicho importe.

PLAZO MAXIMO PARA LA NOTIFICACION DEL ACTO ADMIMISTRATIVO QUE RESUELVA EL PRESENTE EXPEDIENTE:

TRES MES

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

Desestimatorio

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

Al Correo Electrónico facilitado Por Correo Postal a la dirección de notificación facilitada

ANTEQUERA.....de.....de 20....

(Firma del/la interesado/a)

Protección de datos:

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y

domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es)."